

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0595/23

**AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA****A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre 2022, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

**ESTADO DE GASTOS**

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>93500,00</b>
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		93500,00
1	Gastos de Personal	24389,18
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	62258,03
3	Gastos Financieros	<b>300,00</b>
4	Transferencias Corrientes	1702,79
5	Fondo de Contingencia	0,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		4.850,00
6	Inversiones Reales	<b>4.850,00</b>
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>93500,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>93500,00</b>
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>93500,00</b>
1	Impuestos Indirectos	46763,41
2	Impuestos Directos	2000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	9014,11
4	Transferencias Corrientes	30912,48
5	Ingresos Patrimoniales	4810,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>93500.00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención en Agrupación.

Personal Laboral según subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, 3 de marzo de 2023.

La Alcaldesa, *Nuria Arribas Alonso*.